

Cádiz y Septiembre 30 de 1815.

95



Señor: 2032

Exmo Señor.

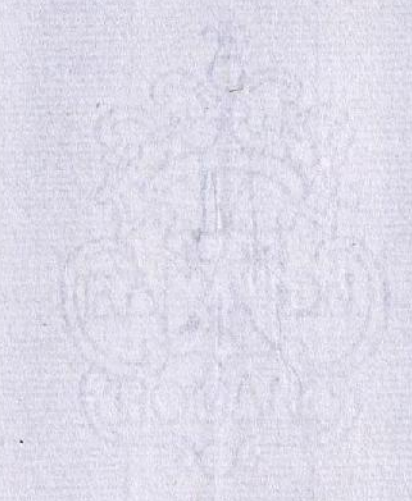
La adjunta fiel copia, que acompaño á V.E. es el feliz resultado de mi ruidosa Causa; sé, que V.E. informó en ella á mi favor; y esta es una consecuencia de aquellas distinciones honorables, con que me agració en otro tiempo. En mis amarguras y peligros de muerte, en que me he visto, siempre lo espero así de tu bondad. Será eterno mi reconocimiento: doi á V.E. las mas rendidas gracias; y repitiendome á sus ordenes, y á la niña mi ^{aga} Ramoncita, á quien encargo, y las tres bolsas, que tube el honor de presentarle, etien siempre con un pelado contenido de color amaxillo, pido á Dios, guarde á V.E. muchos años.

Exmo Señor

Angel de Luque

Exmo Señor Marqués de la Concordia Virrey del Perú.

2 3 2035
2035





Yo el Señor =



Señor:

Disparecis la tempestad que habia jurado mi exterminio: ha sucedido la luz a las tinieblas: venis a la muerte la vida; y con un solo acto de bondad ha dado V.E. tres vidas, a mi Madre, a mi hermana, y a mi, *post nubila phœbus*. Ya entiendo V.E. que le digo, que la piedad del Rey por su R.º car. de 2 del Consente (efecto toda ella de la mediacion y amparo del Excmo Sr. D. Miguel de Sardizabal) ha terminado felizmente mi Cama, concediendome la gracia de libertad, y continuacion del goce de mi Pension. Con todo mi reconocimiento y gratitud, con toda la efusion de mi Corazon doy a V.E. las mas bendidas gracias, que le repetiré igualmente por otras dos, que voy a Suplicarle.

Primera. Como yo he suspirado siempre por el Restablecim.º de Nro. Monarca a su trono: como he defendido su fama; y como soy deudor a V.E. de tantos beneficios, concedidos a mi Madre, a mi hermana, y a mi, no puede ser mas natural mi deseo de besar la R.º mano de S.M. y de conocer en la persona de V.E. a mi Benefactor y Mecenas. Por estos dos objetos pues principales, y otros que secundariamente conciernen a mi bien, y el de mi pobre familia; Suplico a V.E. me impetriere de S.M. la licencia correspondiente para pasar a esa Corte. Estando en su inmediacion me seria muy doloroso, no ver al Rey, y a su Ministro de Indias despues de haber hecho un Viage de mar de quatro mil leguas, y mas de quatro mil peligros, Compendiados todos en la proximidad de la muerte, en que me he visto en la navegacion del Cabo de Hornos. Ya se lo he dicho a V.E. en mi anterior Representacion: lo repito ahora, por que todo esto se puede padecer, solo por ver al Rey, y a su Ministro de Indias. Tanto est digna dolore salu. Cien leguas me faltan para Madrid. las Caminare a pie, pidiendo limosna.

Segunda. Como S.M. me ha concedido la gracia de continuar en el goce de mi Pension, y la devengada del año pasado la ha Remitido el Señor Virrey de Lima a disposicion de V.E. Segun me hizo decir por el Padre Superior de S. Felipe; debo tambien disfundarla por el tenor de esa misma gracia. Yo no tengo absolutamente un Real, con que mantenerme: ya se lo he dicho a V.E. repetidas veces: aun el diario de San Mateo de Bellon, con que al fin, a fuerza de mis clamores se me ha estado acudiendo en estos ultimos dias, ya se me suspendió en el mismo acto, que se me hizo saber mi libertad de arresto. Por esta razon no puedo pasarme a Cadix, y el Gobernador de este Castillo en atencion a mi inopia, me ha concedido la gracia de que

Continúe viviendo en el quarto q. me assignó, á fin de que aborrecer el alquiler de una
Posada en Cadiz. Pero no me ha dado de comer. Considere V.E. lo q. padecere.

Como ya estoy libre, me he visto con el Señor Presidente de la Contratacion y con el esta-
ntre de la Fragata Bulon para saber de ellos si está en su poder mi dicha Pension
del año pasado: ambos me han dicho, que no; y de aqui infiero yo, sino me engañe, q.
acaso el Señor Virrey se la ha remitido á V.E. en alguna libranza. Sino es así,
no me queda otro recurso p.^a no morir de hambre, q. suplicar á V.E. muva el R.^o
animo de S.M. á fin de que se me supla de la R. Hacienda con Calidad de
perinteiro. Si mi Pension no ha llegado aún á manos de V.E. ha de llegar por precisam,
y breve, por que está mandado por R.^o onde que llegue. No tengo mas que decir
á V.E. sino que se compadecia de mí por las entrañas de Jesu-Christo, y que
tenga presente este lugar del Eclesiastico: melius est mori quam indigere.

Dios qu. a. v. e. m. a. — Exmo Señor = Angel de Luque —
Com. Sr. D. Miguel de Sardinabal y Vique.

Nota del Editor, puesta á la fuxta anterior despues q. se remitió á la corte.

¡ Mi triunfo tan glorioso! No solo con mi pluma, guiada de Dios, aún sin
haber llegado á la corte, he roto mis cadenas. Cadiz que me ha recibido con
amor y distincion (incluso el devoto femenino sexo) está asombrado de la bre-
vedad de mi Causa que consideraba espinosa, terminada ya. Así se asom-
brará despues mi d.^o Simon, el Minor de mi impugnacion contra el Obispo de Orense.
Ya está el pobre experimentando los dulces efectos de su dulce vengacion.

El que busca la venganza, la hallará, dice la Escritura: qui querit vindictam,
á Domino inveniet illam. El Frate su hermano habia dos meses y medio,
que se mandó, saliere de la corte, por que no habia momento q. dexase en
sossiego al Ministro y oficiales de Secret.^a con las pexerencias y obediencias
de mi d.^o Simon, aspirando á toda costa por la faja de Mariscal de campo.
Me lo participa de Madrid un sujeto de buenas narices.

¡ Y que dirá esa inmensa turba de hombres, de q. abunda la tierra
acostumbrados á juzgar maquinalm.^e de lo visible por el falible organo de sus
sentidos, como bestias del campo? Ellos me desopinaron cruelm. en mis tra-
bajo con maligna alegría. Pero, que se puede esperar de las bestias del cam-
po sino cozes, heridas, tarascadas y muerte de la buena opinion! tan cierto
es que el Populacho ingrato (á quien he ilustrado con mis cortas luces) y el
Aturdido, enemigos siempre de los desgraciados, siempre abandonan al
sol en el ocaso! Quando lean mi Representacion dirigida al Ministerio
de Indias (que se va buve) en virtud de la qual se me ha abuello de todo
veran una demontxacion Mathematica de mi ignorancia, si es que las
bestias del campo saben conocer la ignorancia.

En gracia de la bestia del campo hagamos aqui un recuerdo oportuno. El Marquis de Valdelizios me Remitió algallo una Carta para su hermano vino abocata: la leí, por que se me dixo que era de Recomendacion, pero no era de Recomendacion, sino de Condenacion, pues en lugar de abonarme, me acusa, me acximina, y le dice al hermano que yo soy hombre perdido que mi causa es de mucha gravedad, y que me consuele. Al instante se la devolví por mano de D.^o Jose Cabero, quien no dexó su entrega por no arabadillarlo con una Epistolita, ó Litolita que le escribí.

Hombre de los demonios de Guamanga: ¿quien te ha enseñado á recomendar, acusando y acximinando? No tienes por esta varon un derecho muy legitimo y muy claro al primer lugar de las Bestias del Campo de que he hecho memoria? Acusador el que debe ser Abogado! Pues ya ves, que no soy hombre perdido, y que sin el garbanzo de tu hermano se ha hecho mi yuchero.

Concluycamos, diciendo á Jesu-christo (á quien todo lo debo) en sentido Catolico las mismas expresiones que en el furor de su desesperacion le dirigió el blasfemo y Apostata Juliano: vixisti Galilee.

Luzque

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

3